

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 415

LEY 415

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 415

LEY 415

Pensión a la madre y hermana de Carlos Mayer.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la madre y hermana del Capitán don Carlos Mayer la pensión de mil pesos moneda corriente mensuales que se pagarán de los fondos de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Esta pensión seguirá las reglas generales de la materia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 415. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).